



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 852 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 17 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 629, «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022.

Que el 18 de julio de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022, recibiendo siete (7) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad técnica de la obra o proyecto.	30
Nivel de interactividad.	30
Planteamiento conceptual de la obra o proyecto.	20
Tratamiento visual / audiovisual.	20

Que el 22 de julio de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022, el cual está conformado por Carol Alessandra Sabbadini Durán, Carlos Augusto Molina Velásquez y Eder José dos Santos.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, se recomienda otorgar el reconocimiento a los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.852 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

siguientes participantes:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
3510	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE RODRIGUEZ BADEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.766.384	83	\$10.000.000
3435	PERSONA NATURAL	HERNAN DAVID IDROBO OBANDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.085.304.104	79	\$10.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2645
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022.
Valor	\$20.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	JUNIO 13 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en los compromisos de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en numeral 2 del capítulo de Compromisos de los seleccionados de las condiciones de participación de la invitación pública y constituir una póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del reconocimiento monetario, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el 100 por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (31 de agosto del 2022) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes participantes:



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 852 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
3510	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE RODRIGUEZ BADEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.766.384	83	\$10.000.000
3435	PERSONA NATURAL	HERNAN DAVID IDROBO OBANDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.085.304.104	79	\$10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	PUNTAJE
3504	PERSONA NATURAL	ALBERTO SEBASTIAN ARCINIEGAS FLOREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.179.936	75.0
3509	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS EALO OTERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.538.324	69.3

ARTÍCULO 2°: Los desembolsos de los reconocimientos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los compromisos establecidos en la invitación pública y en el numeral 2 del capítulo de Compromisos de los seleccionados de las condiciones de participación, y constituir una póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del reconocimiento monetario, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el 100 por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (31 de agosto del 2022) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 852 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente Resolución en en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-JULIO-2022**

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista Área de Convocatorias.



RESOLUCIÓN No. 629
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los*



RESOLUCIÓN No. 629
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022»

derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar acciones y alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad "Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No. 629
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2645
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022.
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	JUNIO 13 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2645 de junio 13 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5°: El Subdirector de Equipamientos Culturales, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la



RESOLUCIÓN No. 629
(17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022»

invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/>).

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17-JUNIO-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializada encargada de la funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias	William Marín - Profesional universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista de Convocatorias




RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022

TOTAL DE INSCRITOS: 7

PERSONA NATURAL

- CÓDIGO:3518 JULIAN ENRIQUE SANTANA RODRIGUEZ
- CÓDIGO:3509 LUIS CARLOS EALO OTERO
- CÓDIGO:3510 ALVARO RODRIGUEZ BADEL
- CÓDIGO:3514 CAMILO ALBERTO BERNAL ADAMS
- CÓDIGO:3504 ALBERTO SEBASTIAN ARCINIEGAS FLOREZ
- CÓDIGO:3433 DAVID ALVAREZ HERNANDEZ
- CÓDIGO:3435 DAVID IDROBO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES AD HONOREM - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página:1

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de julio del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES						
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	ÁREA	CARGO / Rol en la entidad	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Carlos Mauricio Galeano Vargas	IDARTES	Subdirección de equipamientos culturales	Subdirector de equipamientos culturales	carlos.galeano@idartes.gov.co	(571) 3795750 - Ext. 2005	Asistencia Virtual
James Abraham Castiblanco Cruz	IDARTES	Subdirección de equipamientos culturales	Profesional Especializado - Gerente de Escenarios (E)	james.castiblanco@idartes.gov.co	(571) 3795750	Asistencia Virtual


Con el fin de conformar **el comité de selección de la invitación pública RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022**, se estipularon los siguientes perfiles, teniendo en cuenta la particularidad del proceso, los lineamientos y la población objetivo de la invitación pública en mención:

Perfil 1: Artista profesional en Artes Plásticas y/o Visuales, con trayectoria profesional de al menos 6 años, en el campo audiovisual, de arte mediales, nuevos medios y/o narrativas expandidas.

Perfil 2: Artista profesional en Artes Visuales, con trayectoria profesional de al menos 5 años, cuya labor evidencie experiencia en el campo de las artes mediales, el audiovisual, las prácticas transdisciplinarias y los nuevos medios.

Perfil 3: Profesional con al menos 5 años de experiencia en el campo de la producción audiovisual, de contenidos inmersivos y expandidos.

De esta manera, se realizó una revisión de las bases de datos de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, y se identificaron dos perfiles que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente. Igualmente, se tuvo en consideración el perfil del coordinador del proyecto Trem Chic, espacio de residencia aliado a la invitación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES AD HONOREM - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página:2

pública Es así como, el día 15 de julio de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública en mención a los profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité interno de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Tipo y número de documento de identidad	Entidad	Rol en la entidad	Correo electrónico
Carol Alessandra Sabbadini Durán	cc 53160467	Idartes	Contratista	carol.sabbadini@idartes.gov.co
Carlos Augusto Molina Velasquez	cc 8155799	Idartes	Contratista	carlos.molnav@idartes.gov.co
Eder José dos Santos	Pasaporte FW644751	Trem Chic	Fundador	edersan@tremchic.com

La presente acta se firma en Bogotá a los 19 días del mes de julio de 2022.

Firma Carlos Mauricio Galeano Vargas

Subdirector de equipamientos culturales

Firma James Abraham Castiblanco Cruz

Profesional Especializado - Gerente de Escenarios (E)

Documento 20222000324583 firmado electrónicamente por:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES AD HONOREM - INVITACIÓN PÚBLICA

Código:

Fecha:

Versión:

Página:3


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 19-07-2022 18:15:18

JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ, Gerente de Escenarios (E), Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 19-07-2022 19:15:05



2b8eb9595b16b441f1929f16ed996bccd4691bf9314146dae5c45b84d3af2457

Código de Verificación CV: afc39 Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 1


En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de julio del 2022, se reunió de manera virtual el comité de selección de la **invitación pública Residencia RealMix / Arte no Escadao en Belo Horizonte (Brasil) 2022**, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de propuestas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el 22 de julio de 2022 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Carol Alessandra Sabbadini Durán	IDARTES	Contratista	carol.sabbadini@idartes.gov.co	Asistencia virtual
Carlos Augusto Molina Velasquez	IDARTES	Contratista	carlos.molinav@idartes.gov.co	Asistencia virtual
Eder José dos Santos	TremChic	Fundador	edersan@tremchic.com	Asistencia virtual

PRIMERO. Criterios de evaluación

Con el fin de seleccionar los ganadores, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios establecidos en los lineamientos de la invitación pública:

Criterio	Puntaje
Calidad técnica de la obra o proyecto.	30
Nivel de interactividad.	30
Planteamiento conceptual de la obra o proyecto.	20

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 2

Tratamiento visual / audiovisual.	20
-----------------------------------	----

SEGUNDO. Propuestas seleccionadas, recomendación de adjudicación y suplentes

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la *invitación pública Residencia RealMix / Arte no Escadao en Belo Horizonte (Brasil) 2022*, el comité de selección recomienda otorgar dos (2) reconocimientos y designar dos (2) participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

Código	Tipo de participante	Nombre	Tipo de doc. de identidad	Número de doc. de identidad	Estado (Seleccionado, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
3510	Persona natural	ALVARO RODRIGUEZ BADEL	Cédula de Ciudadanía	1020766384	Seleccionado	83	\$10.000.000
3435	Persona natural	DAVID IDROBO	Cédula de Ciudadanía	1085304104	Seleccionado	79	\$10.000.000
3504	Persona natural	ALBERTO SEBASTIAN ARCINIEGAS FLOREZ	Cédula de Ciudadanía	80179936	Suplente	75	No aplica
3509	Persona natural	LUIS CARLOS EALO OTERO	Cédula de Ciudadanía	92538324	Suplente	69,3	No aplica
3514	Persona natural	CAMILO ALBERTO BERNAL ADAMS	Cédula de Ciudadanía	1125229130	No seleccionada	66,7	No aplica
3433	Persona natural	DAVID ALVAREZ HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	80094171	No seleccionada	61,7	No aplica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3

Firma

Carol Sabbadini

Firma

Carlos Augusto Molina

Firma

Eder José dos Santos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2645

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.06.13
14:55:49 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO EN BELO HORIZONTE (BRASIL) 2022.

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-02928-22 de JUNIO 13 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 13 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 13.06.2022

Elaboró: NSSOTON 13.06.2022

Impresión: 13.06.2022-14:44:51 JLUNAB 0000275293 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.